



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y  
PRODUCTOS CÁRNICOS DE IBARRA**

# **REFORMA A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL POR PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA 2021**

**RESPONSABLE:**

Ing. Lester Paulino Hidalgo Piedra

**Analista Talento Humano**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

Ing. Oscar Flores

**Gerente General EP-FYPROCAI**



Dirección: Obispo Jesús Yerovi y Ulpiano de la Torre Telf: (06) 2546230  
[www.faenamientoibarra.gob.ec](http://www.faenamientoibarra.gob.ec) Email: [empresa@faenamientoibarra.gob.ec](mailto:empresa@faenamientoibarra.gob.ec)  
Ibarra – Ecuador



## EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE IBARRA

### EP-FYPROCAI

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República señala que el sector público comprende, entre otros, a 3) Los organismos y entidades creados por la ley para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y, 4) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;

Que, el Artículo 315 de la Constitución de la República dispone que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

Que en virtud de la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el GADI Expide de la Ordenanza de creación organización y funcionamiento de la "Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra", sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Rastro del cantón Ibarra, publicado en el Reglamento Oficial No. 280 del 16 de septiembre de 2010.

Que la Ley Orgánica de Empresa Pública en su artículo 4.- Definiciones.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Que, se deben elaborar normas adecuadas a las necesidades de la empresa y su entorno aplicadas a la estructura y organización, lo cual permitirá una gestión empresarial basada en el beneficio de la población, y lo que dispone la Ley Orgánica de la Empresa Pública.

Que, es fundamental determinar los parámetros de autoridad y responsabilidad en los distintos niveles y funciones de cada una de las estructuras de la organización, debe también inscribirse en torno a los sistemas de información, reduciendo el número de niveles administrativos a fin de asegurar el mejor cumplimiento de los objetivos y metas empresariales.





Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo 9.- Atribuciones del directorio.- Son atribuciones del Directorio las siguientes: 7. Aprobar y modificar el Orgánico Funcional de la Empresa sobre la base del proyecto presentado por el Gerente General.

Que, la Ordenanza de creación, organización y funcionamiento de la “Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra” sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Municipal de Rastro del Cantón Ibarra en el artículo 11.- Atribuciones del Directorio, literal c) Aprobar y modificar el Orgánico Funcional de la “Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra”, sobre la base del proyecto presentado por la o el Gerente General.

Que, en sesión del Directorio del 12 de noviembre de 2015, fue aprobado el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra.

Que, en sesión del Directorio del 16 de junio de 2016, fue aprobada la Reforma al Reglamento Orgánico Funcional por Procesos de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra.

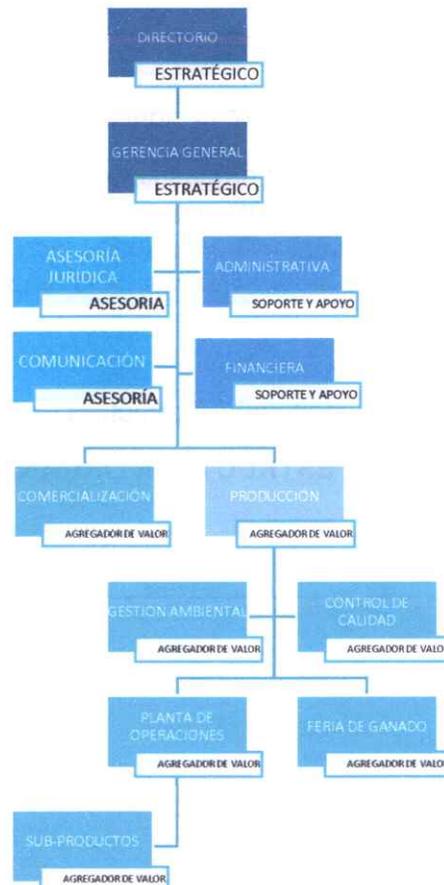
En uso de sus atribuciones y facultades concedidas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas la EP-FYPROCAI.

#### **RESUELVE:**

**Expedir la siguiente Reforma al Reglamento Orgánico Funcional por Procesos de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra EP-FYPROCAI**

**Artículo 1.** En el capítulo II, Estructura Funcional por Procesos, Sustitúyase por lo siguiente:

#### **ESTRUCTURA FUNCIONAL POR PROCESOS**



**Artículo 2.** En el Art 2. Sustitúyase lo siguiente:

Artículo 2. El proceso Agregador de Valor.- Es el encargado de la ejecución directa de las acciones que entregan productos y servicios a la comunidad o usuario, encargado de cumplir directamente con los objetivos y finalidades de la empresa. Ejecuta los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del Proceso Estratégico. Los productos y servicios que entregan al usuario lo perfeccionan con el uso eficiente de recursos. Este proceso está conformado por la siguiente unidad.

- 2.1 Producción
  - 2.1.1 Control de Calidad
  - 2.1.2 Gestión Ambiental
    - 2.1.1.1 Plan de Operaciones
    - 2.1.1.1.1 Sub Productos

Dirección: Obispo Jesús Yerovi y Ulpiano de la Torre Telf. (06) 2546 230  
[www.fenamietoibarra.gfob.ec](http://www.fenamietoibarra.gfob.ec) E-mail: [empresa@faenamietoibarra.gob.ec](mailto:empresa@faenamietoibarra.gob.ec)  
Ecuador





### 2.1.1.2 Feria de Comercialización de Ganado La Cruz

### 2.2 Comercialización

**Artículo 3.** En el Artículo 4, sustitúyase lo siguiente:

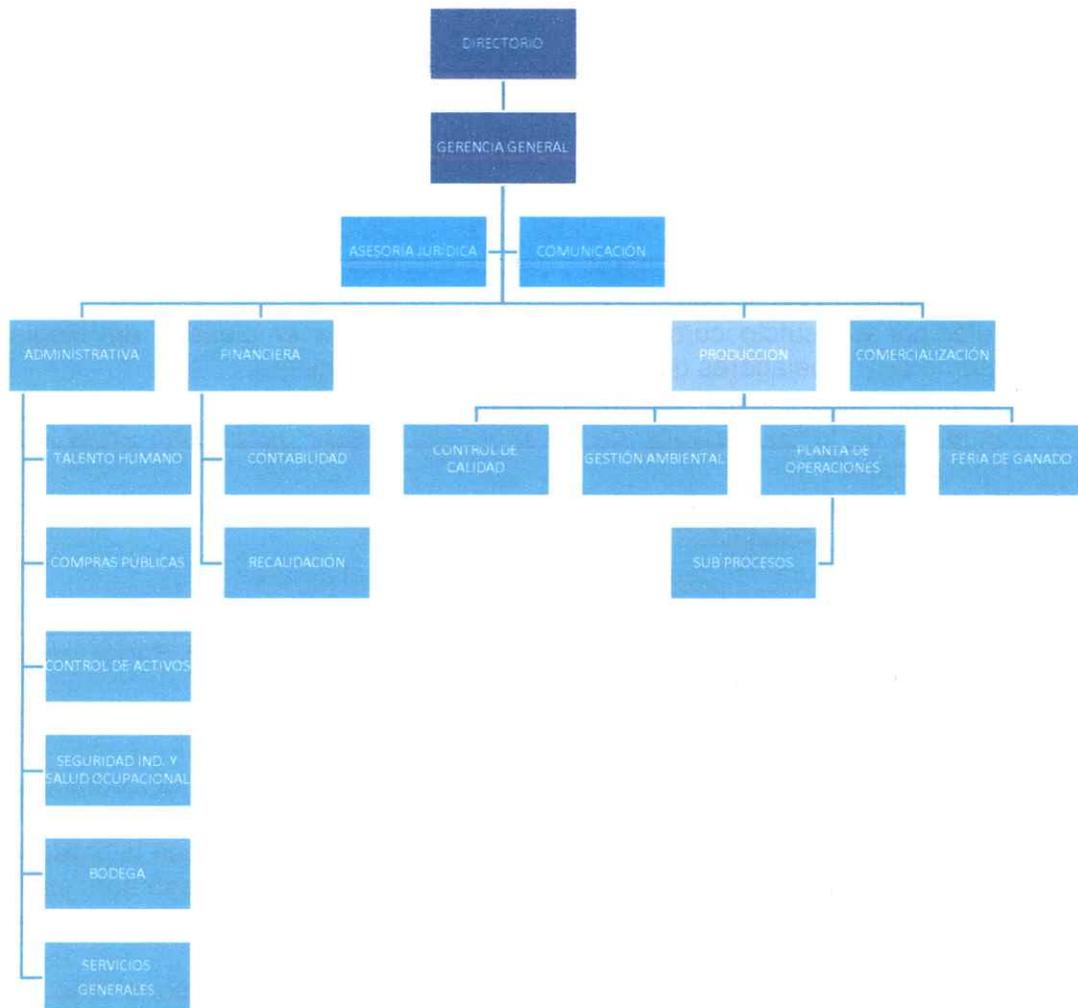
Artículo 4 Procesos de Asesoría: los procesos de asesoría con sus conocimientos técnicos especializados, asesoran a los procesos estratégicos, a los agregadores de valor y a los de apoyo, proporcionando los fundamentos técnicos y legales para un debido y motivado desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

#### 4.1 Asesoría Jurídica

#### 4.2 Comunicación

**Artículo 4.** Sustitúyase en el capítulo IV, Estructura Funcional por Procesos lo siguiente:

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA**



**Artículo 5.** En el Art. 15.- De Producción agréguese lo siguiente:

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

#### **MISIÓN:**

Ejecutar los procesos de gestión ambiental, con la finalidad de garantizar la protección y cuidado del medio ambiente y de la comunidad.

#### **Son actividades de la gestión ambiental:**

- Cumplimiento, Seguimiento y Planes de Acción al Plan de Manejo Ambiental GPI

Dirección: Obispo Jesús Yeroivi y Ulpiano de la Torre Telf. (06) 2546 230

[www.fenamioibarra.gfob.ec](http://www.fenamioibarra.gfob.ec) E-mail: [empresa@faenamioibarra.gob.ec](mailto:empresa@faenamioibarra.gob.ec)

Ecuador





- Cumplimiento, Seguimiento y Planes de Acción a las actividades del Manual de Procedimientos para la Inspección y Habilitación de Mataderos.
- Cumplimiento, Seguimiento y Planes de Acción al Plan de Minimización de Desechos Peligrosos y la Declaración Anual de Generación y Manejo de Desechos Peligrosos con todos sus anexos
- Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y cumplimiento de la Normativa Ambiental vigente, TULSA 2015, Tabla 8.
- Revisar diariamente los formatos y demás reportes que se generen en cada una de las secciones bajo su cargo.
- Velar por el estricto cumplimiento por parte de los empleados del Reglamento Interno de Trabajadores de Seguridad Industrial e Higiene.
- Formular sugerencias, recomendaciones y nuevos proyectos que vayan en beneficio de la optimización de los procesos que se desarrollan en la Planta de Operaciones.
- Controlar y mantener estadísticas de la generación de residuos sólidos y líquidos hasta su disposición final.
- Elaborar y ejecutar la Planificación Operativa Anual de área.
- Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contratación del área.
- Remitir informe semanal y mensual de acuerdo a la necesidad de la gerencia general sobre actividades realizadas en la institución.
- Controlar los volúmenes de los subproductos (contenido ruminal y sangre) con destino a la sección de subproductos.
- Control de manejo del proceso de forma óptima para que el compostaje sea eficiente.
- Coordinar con las diferentes áreas de la EP-FYPROCAI, para que la producción de abono sólido y líquido sea de calidad, para la oferta en el mercado agrícola.
- Verificar y reportar a la Gerencia General, los inventarios de la producción de abono orgánico seco y líquido.
- Ejercer control de la dotación de las prendas industriales del personal bajo su cargo.
- Las demás que la gerencia asigne.

## COMERCIALIZACIÓN

### MISIÓN:

Comercializar los subproductos que se generan en la EP-FYPROCAI de una manera eficaz.

Actividades de comercialización:

- Establecer y aplicar los procedimientos de Comercialización;
- Definir y ejecutar las estrategias de comercialización de subproductos cárnicos, cumpliendo con la normativa vigente relacionada;

Dirección: Obispo Jesús Yero y Ulpiano de la Torre Telf. (06) 2546 230

[www.fenamietoibarra.gob.ec](http://www.fenamietoibarra.gob.ec) E-mail: [empresa@faenamietoibarra.gob.ec](mailto:empresa@faenamietoibarra.gob.ec)

Ecuador

Ibarra –

6



- Coordinar la entrega de subproductos hacia el cliente externo;
- Verificar con producción los volúmenes de subproductos disponibles para la venta;
- Asegurar la venta de todos los subproductos generados por la EP-FYPROCAI
- Gestionar los procesos administrativos para el cobro por la venta de subproductos;
- Coordinar con Comunicación e Imagen Institucional el mercadeo de los subproductos;
- Proponer el POA y PAC del área;
- Cumplir con el Sistema de Gestión Integral y el Reglamento de seguridad y salud ocupacional; y,
- Las demás que disponga el Director de Producción y Comercialización y todas aquellas que imponga la dinámica de los procesos empresariales.

**Artículo 6.** Agréguese el artículo 21.- Comunicación

## COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

### MISIÓN:

Desarrollar un sistema comunicacional estratégico, eficiente y eficaz que apoye al cumplimiento de objetivos de la EP-FYPROCAI, fomentando una comunicación fluida, de doble vía, tanto a nivel interno como externo, que potencie la imagen, cultura e identidad de la EP-FYPROCAI

Responsable: Analista de Comunicación e Imagen Institucional

### Son actividades de Comunicación:

- Establecer y aplicar los procedimientos de Gestión de la comunicación;
- Cumplir las actividades de comunicación de acuerdo a las normas legales vigentes;
- Asesorar al nivel directivo en asuntos relacionados con la comunicación social;
- Diseñar políticas y estrategias de comunicación social y ponerlas a consideración de la Gerencia General de la EP-FYPROCAI;
- Gestionar productos comunicacionales a ser aprobados por los organismos de control pertinentes;
- Obtener la información que se genera a través de los diferentes medios de comunicación (radio, televisión, prensa y redes sociales) de interés para la EP-FYPROCAI;
- Mantener actualizado un repositorio documental de productos comunicacionales;
- h) Coordinar y programar la entrega de información debidamente aprobada, a través de medios de comunicación;
- Manejar la imagen corporativa y marketing de la EP-FYPROCAI;
- Manejar redes sociales propias de la EP-FYPROCAI;
- Actualizar la información comunicacional de la página web en coordinación con el área de Gestión Estratégica;

Dirección: Obispo Jesús Yeroivi y Ulpiano de la Torre Telf. (06) 2546 230

[www.fenamientobarra.gfob.ec](http://www.fenamientobarra.gfob.ec) E-mail: [empresa@faenamientobarra.gob.ec](mailto:empresa@faenamientobarra.gob.ec)

Ecuador





- Elaborar el Plan anual de comunicación de la EP-FYPROCAI;
- Generar una cultura organizacional de comunicación formal y de buen uso de las herramientas de comunicación;
- Elaborar material comunicacional para difundir información dirigida a clientes internos y externos;
- Organizar eventos relevantes que permitan el establecimiento de relaciones públicas con agentes externos y hacia la comunidad;
- Coordinar y gestionar herramientas de comunicación de doble vía hacia los grupos de interés como la comunidad, organismos públicos y organismos no gubernamentales;
- Analizar los resultados del proceso de comunicación dentro y fuera de la EP-FYPROCAI;
- Propiciar el acercamiento y relacionamiento con la comunidad aledaña para solución de conflictos y necesidades;
- Gestionar y coordinar la elaboración del Informe anual de gestión de la EP-FYPROCAI para el Consejo de participación ciudadana;
- Cumplir con el Sistema de Gestión Integral y el Reglamento de seguridad y salud ocupacional; y,
- Las demás que disponga el Gerente General y todas aquellas que imponga la dinámica de los procesos institucionales.

**Artículo 7.** La presente Reforma al Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, encárguese de su ejecución a la Gerencia General.

Dado y firmado en la sesión del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra el día 24 de noviembre del 2020

Msc. Andrea Scacco  
ALCALDESA DEL GAD-I  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO



Ing. Oscar Flores  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

